



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 111-2023-MPP-GDSE

Pisco, 20 de Setiembre del 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°19252-2023 de fecha 31 de Agosto de 2023, promovido por **MAG. EDWARD CONSTANTINO REYES HINOSTROZA - Director de la Institución Educativa "José de San Martín"**, quien solicita apoyo con S/.5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), para representación en la Etapa Macroregional en la ciudad de Ica ; al respecto se informa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía establece a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607;

Que, con documento del Visto, mediante expediente 19252-2023, solicita apoyo con S/.5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), para representación en la Etapa Macroregional en la ciudad de Ica, conforme se aprecia en los documentos que adjunta;

Que, mediante Ordenanza N° 006-2019-MPP, se establece las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO A LOS VECINOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO;**

Mediante informe N°1198-2023-MPP-GDSE-SGHPVSED la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Participación Vecinal, Salud, Educación y Deporte, se recomienda que este expediente sea derivado a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, para su referida disponibilidad presupuestal;

Mediante informe N°3174-2023-MPP-GDSE de fecha 13 de Setiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico se deriva el expediente a fin de conocer la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 883-2023-MPP/OGPPR, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, manifiesta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de recursos determinados, por lo tanto la Gerencia de Desarrollo Social y Económico deberá acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 006-2019-MPP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico, a favor del administrado **MAG. EDWARD CONSTANTINO REYES HINOSTROZA - Director de la Institución Educativa "José de San Martín"**, apoyo para representación en la Etapa Macroregional en la ciudad de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

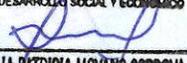
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 111-2023-MPP-GDSE

PARTE INTERESADA	MONTO DE DONACIÓN
MAG. EDWARD CONSTANTINO REYES HINOSTROZA - Director de la Institución Educativa "José de San Martín", con DNI N° 22273638	S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, ello conforme a la Ordenanza N° 006-2019-MPP, inciso 6.7 "Luego de cumplido el numeral precedente será tramitado a la Oficina de Administración y Finanzas, para el pago correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

ABOG. CECILIA PATRICIA MOYANO CORDOVA
GERENTE

